

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 2251** *ERROR material de la Orden 510/2009, de 23 de junio, por la que se deja sin efecto la Orden 264/2009, de 18 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2009), por la que se convoca para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en esta Consejería.*

Apreciado error material en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, correspondiente al día 29 de junio de 2009, página 7 (número de inserción 03/21.395/09), se procede a dejar sin efecto la citada publicación.

(03/22.258/09)

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2252** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda por ascendiente a cargo del personal incluido en el ámbito del Convenio Colectivo para el personal laboral y del Acuerdo Sectorial de personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, correspondiente al año 2008.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 5 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convoca la concesión de ayuda por ascendiente a cargo para el año 2008, esta Dirección General

RESUELVE

#### Primero

Aprobar y publicar las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos, así como los motivos de exclusión y el procedimiento de subsanación que figuran como Anexos I, II y III de la presente Resolución y se expondrán en los tabloneros de los Registros cuyas direcciones figuran en el Anexo IV.

#### Segundo

Los solicitantes excluidos y aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o instar su inclusión.

#### Tercero

La subsanación de defectos, aportación de documentación pendiente o formulación de alegaciones podrá presentarse en cualquiera de los Registros de las Consejerías, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, dirigida a la Dirección General de Función Pública, Subdirección General de Relaciones Laborales, plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta.

Madrid, a 12 de junio de 2009.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS PROVISIONALES AYUDA ASCENDIENTE A CARGO 2008

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	N.º ASCEN	P.
AGUAYO RAMÍREZ	TOMAS	50.419.913-A	1	516
ALBA BRAVO	LOURDES	00.405.591-D	2	720
ALMARAZ PÉREZ	ROSA MARÍA	05.262.976-R	1	767
ALONSO TOMÁS	JUAN JOSÉ	02.204.585-N	1	767
ALVAREZ ANGON	ANA MARÍA	00.257.980-N	1	516
ALVAREZ GONZÁLEZ	ISABEL	10.045.663-E	1	930
AMEZCUA MARTIN	ISABEL	51.062.193-P	1	516
AMIGO GONZÁLEZ	JULIA MARÍA	05.382.905-P	1	960
ANTÚNEZ GINES	MARÍA LUZ	50.050.705-Z	2	960
ARAGON RODRIGUEZ	ASUNCION	50.692.158-C	1	150
ARANDA LÓPEZ	ANA MARÍA	51.639.522-Z	2	960
ARES BARROSO	IRIS	47.021.331-Q	1	800
ARRANZ REVUELTA	MERCEDES	01.099.765-C	1	600
ASENJO JIMÉNEZ	MERCEDES	00.404.529-M	1	516
BLANCO GONZALEZ	JUAN CARLOS	51.617.658-T	2	670
BLANCO SANTOS	TERESA	70.799.584-H	2	767
BLAZQUEZ FRAILE	DOLORES	01.086.393-B	1	510
BLAZQUEZ NIETO	MERCEDES	06.523.412-Z	1	767
BODALO MORALES	ANTONIA	50.948.780-P	1	900
BRIONES TORRIJOS	CATALINA	00.663.122-D	1	940
CABALLERO CABALLERO	ISABEL MARÍA	14.902.644-R	1	960
CABANILLAS LAZARO	MIGUEL ANGEL	70.039.673-G	1	930
CALLEJA BENITO	JOSE LUIS	51.696.985-N	1	516
CAÑAS LANDESA	PEDRO	51.364.231-X	2	516
CARRIZO ARRONES	Mª DEL MAR	50.174.959-E	2	510
CASADO PASTOR	CONCEPCIÓN	51.370.852-F	1	727
CASAS CAÑAS	PABLO VICENTE	00.692.362-Q	1	090
CEPEDA GOMEZ	ISIDORA	51.308.373-L	1	767
CHIVATO TORREGO	ROSARIO	70.020.685-Z	1	930
CUESTA ROMERO	ANA	51.355.690-W	1	768
DE AGUEDA MORENO	TERESA	51.050.712-G	1	516
DE DIEGO BAILON	M.ª VAL	08.961.958-P	1	930
DE LA HIGUERA B.	AGUSTINA	05.391.996-Z	1	516
DEL PESO SANCHEZ	PEDRO	01.114.055-G	1	516
DEL PRADO LOPEZ	EVA MARÍA	04.178.169-N	1	516
DELGADO LOPEZ	PILAR	02.908.733-S	1	930
ECHIVARRIA	DOLORES	00.378.742-R	1	516
ESCÁMEZ ALVAREZ	INMACULADA	11.823.833-Q	1	900
ESCUDERO GONZÁLEZ	LUISA	01.490.891-P	2	770
ESPADA FERNÁNDEZ	JOSE ANTONIO	50.975.027-N	2	150
FERNANDEZ CÁDIZ	FRANCISCO	50.306.550-F	1	800
FERNANDEZ-CALVILLO	BELÉN	11.816.594-E	1	
LAIN ENTRALGO				
FERREIRO SAEZ	MARGARITA	01.810.230-S	1	150
FUENTES MATA	MARY LUZ	51.058.532-G	1	510
FUENTES NEVADO	LEONOR	50.817.257-E	2	516
GALAN LÓPEZ	ROSARIO	01.089.273-Q	1	900
GAMELLA SANCHEZ	JOSEFA	53.049.659-K	2	700
GANGO FERNANDEZ	ANA MARÍA	70.040.443-S	1	930
GARCIA CONSENTINI	ANTONIA	70.032.204-X	1	516
GARCÍA DE LA TORRE P.	PILAR	11.808.748-L	1	767
GARCÍA DOMINGO	MARÍA JESÚS	50.084.952-Z	2	930
GARCÍA GIL	ENRIQUE	11.795.201-L	2	767
GARCIA HERNANDEZ	P. ALICIA	12.315.769-M	1	803
GARCÍA LUMBRERAS	MARÍA PAZ	07.513.645-M	2	516
GARCÍA NAVARRO	DOLORES	00.387.285-B	1	150
GARCIA NIETO	AURELIO	02.502.546-P	1	769
GARCÍA PASCUAL	PILAR	70.030.999-R	1	930
GARCÍA RODRIGUEZ	ANGELA	25.908.540-Y	1	767
GARCIA RUBIO	ISOLINA	07.768.355-J	1	516
GIL CERDÁ	JAVIER	50.835.290-T	1	725
GOMEZ MILLAN	VICTORINA ALICI	13.900.731-Z	1	767
GOMEZ VEGA	TERESA	50.303.071-R	1	767
GONZALEZ CAPITÁN	MARÍA PAZ	50.829.029-H	1	700
GONZALEZ CASADO	JOSE LUIS	01.378.115-R	1	117
GONZÁLEZ HERRERO	JUANA	50.042.296-T	2	930